8

Responde que resultaria en mi gran
des y inconbinientes de lo suso dho y se
rian los dhos jurados mas aprobechados y a
bentajados con los dhos sus ofisios que los
dhos residores por ser ocho jurados
y beinte y seis residores y baliendo
como bale = un ofisio de jurado quinien
tos ducados y uno de residor dos mil y qui
nientos bendrian a tener las mismas
preeminensias que los dhos residores
y sin ninguna carga obligasion ni ries
go como lo tienen los dhos residores
en nonbramientos aprobasiones de
fiansas y otras cosas que se ofresen en que
los dhos residores no tienen notable
riesgo y no los dhos jurados con lo qual
queda respondido a la demanda de los
dhos jurados y con otras munchas cosas
cauzas y razones que declararan los tes
tigos en sus dhos y lo espresaran que en di
ferentes tienpos an sido y con que
nunca jamas an estado en uso y costunbre
ni posesion de gozar ni tener las dhas
preeminensias y los dhos residores an es
an estado y estan en la dha posesion uso
y costunbre de tienpo ynmemorial de es
ta parte de dies beinte treinta quarenta
y sinquenta sesenta setenta años a esta part
y de tanto tienpo que memoria de onbres no es
contrario a bista y en presensia de los dhos jura
sabiendolo biendolo y consintiendolo y no lo
tradiziendolo